



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
2308/08

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **13 SET. 2010**

VISTO: las presentes actuaciones por las que se solicita se autorice la transferencia de titularidad de la estación de radiodifusión CX 268 que opera en la frecuencia 101.5 MHz de la localidad de Aceguá, departamento de Cerro Largo, cuyo titular es la sociedad "FM Radio Integración 101.5 MHz SRL", integrada por las Sras. Diana Margarita Lucas Navarrete y Alexandra Ladeira Lucas;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 2009, se determinó que la sociedad permisionaria, quedaría integrada por la Sra. Diana Margarita Lucas Navarrete y Ladeira Lucas;-----

II) que por contrato de cesión de derechos de 7 de mayo de 2010, "FM Radio Integración 101.5 MHz SRL" cedió a la Sra. Diana Margarita Lucas Navarrete la titularidad en la explotación de la frecuencia referida del servicio de radiodifusión, bajo la condición de la autorización del Poder Ejecutivo;-----

III) que la Sra. Diana Margarita Lucas Navarrete ya contaba con la calidad de radiodifusora por lo que no es necesario el control del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8º del Decreto Nº 734/978 de 20 de diciembre de 1978;-----

IV) que se ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto Nº 347/92 del 21 de julio de 1992;-----

CONSIDERANDO: que la emisora se encuentra actualmente en funcionamiento, no manteniendo deudas con la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y modificativas y complementarias Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Nº 18.046 de 24

As. 287

de octubre de 2006, el Decreto - Ley N° 14.670 de 23 de junio de 1977, Decretos N° 734/978 de 20 de diciembre de 1978, N° 347/992 de 21 de julio de 1992, a lo establecido por el Decreto N° 155/005 del 9 de mayo de 2005, N° 353/006 de 2 de octubre de 2006, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Autorízase la transferencia de titularidad de la estación de radiodifusión CX 268 que opera en la frecuencia 101.5 MHz de la localidad de Aceguá, departamento de Cerro Largo, de la sociedad "FM Radio Integración 101.5 MHz SRL" a la Sra. Diana Margarita Lucas Navarrete.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

/MZ



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República